Zipaquirá (Cundinamarca) Doce (12) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto la solicitud que antecede el despacho dispone:

Por secretaria elabórese nuevo oficio de levantamiento de la medida cautelar, respecto del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No 176-139921.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
24286be0963c9bc95ad19944c020a7718da33430289ff3499869d6d151772f3e

Documento generado en 12/03/2021 02:16:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia